



Acuerdo de Concejo Municipal

Nº 106-2025-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 22 de diciembre de 2025

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de diciembre de 2025, el Informe Nº 550-2025-MDBSH/GM del Gerente Municipal, el Informe Legal Nº 387-2025-OAJ-MDBSH de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Informe Nº 752-2025-MDBSH/OPPYR de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, sobre la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las municipalidades tienen autonomía para aprobar su presupuesto institucional;

Que, el numeral 16 del artículo 9º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal la aprobación del presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, regula el proceso de programación, formulación y aprobación de los presupuestos de los gobiernos locales;

Que, mediante **Ley Nº 32513**, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, se han establecido los montos y disposiciones para el financiamiento de los gastos de las entidades públicas;

Que, la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, a través del Informe Nº 752-2025-MDBSH/OPPYR, ha cumplido con informar sobre la asignación presupuestal para el año fiscal 2026, la cual asciende a **S/ 16,396,177.00 soles**, debidamente desglosada por rubros y tipos de gasto;





Que, contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 387-2025-OAJ-MDBSH, corresponde al pleno del concejo proceder con la aprobación respectiva;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2026 de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, por un monto total de gastos de **S/ 16,396,177.00 (Dieciséis Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Ciento Setenta y Siete con 00/100 Soles)**, de acuerdo a la desagregación contenida en los anexos técnicos del Informe N° 752-2025-MDBSH/OPPYR.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el resumen de ingresos y gastos por fuentes de financiamiento y rubros, conforme a las metas y objetivos institucionales programados para el ejercicio fiscal 2026.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y a las unidades orgánicas competentes, la ejecución y el cumplimiento estricto del presupuesto aprobado, bajo los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Secretaría General procede con la notificación y publicación del presente Acuerdo de Concejo, y a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización la remisión del informe correspondiente a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a los plazos de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

